

INFORME SECRETARIAL. Nimaima – Cundinamarca, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se informa señora Juez, que se recepciono oficio proveniente de la entidad Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), pronunciándose sobre el proceso adelantado dentro del ámbito de sus funciones

Sírvase proveer.

JOSE DE FALCO AVILA MARTINEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCA

ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Radicado Interno: 25 489 40 89 001 - 2020 – 00053-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene por recibido el oficio emanado de el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en el que se pronuncia respecto del proceso en cita dentro del ámbito de sus funciones, de conformidad con el numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.

Se comunica sobre el contenido del oficio a los extremos procesales, por medio de la notificación del presente Auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD
DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA

2020/00053

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**044fe48a856605a24e0a3b62c8e002d87663811c2e0cdb50a0ce7e29
0a463f52**

Documento generado en 08/04/2021 10:30:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**